



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 03 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 214

VISTO: El Expte. N° 1.056-M17(I)-S-19, iniciado el 21/01/19 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 3.300 m² de Mezcla de Concreto Asfáltico en caliente, para la ejecución de calles y bacheo, de acuerdo a la Planificación Vial 2019 que remite y precios estimados a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/03 el referido Proyecto Planificación Vial 2019;

Que a fs. 05 y 11 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado en autos;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.944.954.- (pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/07;

Que, atento al monto a invertir, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 da continuidad a la compra en cuestión bajo la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo normado por Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria;

Que, continuando con el procedimiento de compra, la Oficina de Compras agrega fs. 12/62 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Generales y las Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 04/2019;

Que a fs. 64 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 64 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 65/65 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina:
"...En esta instancia, atento los antecedentes mencionados precedentemente, siendo que la presente obra se ajusta a los presupuestos enunciados en el Art. 1 de la Ley 5854 y que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho para la emisión del correspondiente decreto, encuadrando la presente cuestión en las previsiones de la Ley 5854, Art 12 primera parte, en cuanto reza: "Las contrataciones sujetas a la presente ley deberán realizarse mediante el procedimiento de licitación pública...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 67 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: **Nº 214**

03 ABR 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 04/2019, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de 3.300 m² de Mezcla de Concreto Asfáltico en caliente, para la ejecución de calles y bacheo, de acuerdo a la Planificación Vial 2019 obrante a fs. 02/03 del Expte. N° 1.056-M17(I)-S-19, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.944.954.- (pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBANSE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Generales y las Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 1.056-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA